

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

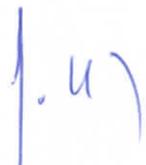
Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y su anexo, registrado bajo el N° 20.373, referente a la refinanciación de la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres (\$ 629.166.973,00) correspondiente a los créditos otorgados por la Nación a la Provincia a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por la ANSES, en los términos y condiciones establecidas por la Ley Nacional 27.260 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 894/16, celebrado el 1° de diciembre de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), ratificado mediante Decreto provincial 1801/20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo